CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES

CONTRATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LOS SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR EL **PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA** Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **SOSYENERGY,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EL **C. CÉSAR ALEJANDRO MALDONADO ANDRADE,** EN ADELANTE **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLAÚSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- "INSTITUTO" DECLARA QUE:----------

I.1.- EL **PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA,** ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO Y SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGARSE EN TODOS SUS TÉRMINOS. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE COLIMA.----------

I.2.- QUE EL DÍA **6 (SEIS) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO),** SE CONVOCÓ EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, PAQUETE **No. IEEA/08/12/18**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES.----------

I.3.- QUE CON FECHA **13 (TRECE) DE DICIEMBRE DEL 2018 (DOS MIL DIECIOCHO),** SE LLEVÓ A CABO LA REUNIÓN ORDINARIA No. 6 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, EN LA CUAL SE TOMÓ LA DECISIÓN DE DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, PAQUETE **No. IEEA/08/12/18** PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, DEBIDO A QUE NO SE CONTABA CON LAS PROPUESTAS MÍNIMAS REQUERIDAS PARA LLEVAR A CABO DICHO PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.----------

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tel. (312) 312 99 00

I.4.- QUE DERIVADO DEL PUNTO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 NUMERAL 2 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, EL CUAL DICE *"EN EL SUPUESTO DE QUE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO, EL TITULAR DE LA UNIDAD CONVOCANTE PODRÁ ADJUDICAR DIRECTAMENTE EL CONTRATO SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHAS INVITACIONES"*, SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A AL EMPRESA **SOSYENERGY,** CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL **C. CÉSAR ALEJANDRO MALDONADO ANDRADE,** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CONSIDERANDO PARTE FUNDAMENTAL DEL PRESENTE CONTRATO, LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PAQUETE **No. IEEA/08/12/18).**----------

I.5.- QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL PARA HACER FRENTE A LAS EROGACIONES QUE IMPLICA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.----------

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE: ----------

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE **MAAC920111361,** QUE SE DEDICA A LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS Y TERMINADOS EN TABLAROCA, ALUMINIO, PINTURA, ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y MANTENIMIENTO EN GENERAL DE EDIFICIOS Y QUE ES RESPONSABLE ANTE CUALQUIER TRIBUNAL QUE LO REQUIERA.----------

II.2.- QUE TIENE COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE MARIANO PEREZ No. 99, FRACCIONAMIENTO LAS PALOMAS, EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, C.P. 28974, TEL.: 044 312 145 96 38, CORREO ELECTRÓNICO c.maldonado.andrade@gmail.com----------

I.3.- QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE NO TIENE NINGÚN INCONVENIENTE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO QUE CELEBRAN.----------

III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:----------

III.1.- AMBAS PARTES CONVIENEN Y RECONOCEN QUE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA, PAQUETE **No. IEEA/08/12/18**, SE CONSIDERAN PARTE INTEGRAL Y DE APLICACIÓN, TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBEN.----------

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tel. (312) 312 99 00

III.2.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE EL CARÁCTER CON QUE SE OSTENTAN, ASÍ COMO LA CAPACIDAD LEGAL QUE TIENEN PARA CONTRATAR, SEÑALANDO QUE SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE BUENA FÉ, SIN QUE MEDIE DOLO O VICIOS OCULTOS, EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO, QUE PUDIERAN INVALIDARLO O ANULARLO, MISMOS QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- DEL OBJETO "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS, EN LOS INMUEBLES QUE OCUPAN LAS OFICINAS DEL INSTITUTO Y PLAZAS COMUNITARIAS (CENTROS DE CÓMPUTO), CUYOS DOMICILIOS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 2, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** (PUNTO 1.1) DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, PAQUETE **No. IEEA/08/12/18,** ASI COMO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA.----------

---

SEGUNDA.- FECHA DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS EN UN PERIODO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, **PAQUETE No. IEEA/08/12/18**.----------

---

EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN, EN LOS TÉRMINOS ANTES DESCRITOS HACE ACREEDOR AL **"EL PROVEEDOR"** DE LAS PENAS Y EJECUCIÓN DE GARANTÍAS PREVISTAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PAQUETE **No. IEEA/08/12/18**, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS APLICABLES AL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.----------

---

TERCERA.- FORMA DE ENTREGA.- "EL INSTITUTO" DESIGNARA A LA LICDA. ALMA DECENA PRECIADO, RESPONSABLE DE PLAZAS COMUNITARIAS Y AL LIC. JOSÉ LUIS VEGA NÚÑEZ, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, PARA QUE REALICEN LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO, SUPERVISANDO DETALLADAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS, CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO No. 1 DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PAQUETE **No. IEEA/08/12/18.**----------

---

CUARTA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR UNA CARTA GARANTÍA DE LOS MATERIALES UTILIZADOS, CONTRA MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES Y VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, **PAQUETE No. IEEA/08/12/18.**----------

---

QUINTA.- PRECIO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LOS PRECIOS ESTEBLECIDOS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.----------

---

SEXTA.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESCRITOS EN EL ANEXO No. 1, UN MONTO TOTAL DE **$296,809.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 20/100 M.N.),** INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

---

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL ANEXO No. 1 DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PAQUETE **No. IEEA/08/12/18**, MISMAS QUE DEBERÁN ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON DOMICILIO FISCAL EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE No. 215, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, R.F.C. IEE-990704-ARA.----------

---

OCTAVA.- FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** A MÁS TARDAR A LOS 8 DÍAS NATURALES, DESPUÉS DE VERIFICARSE LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ DE REUNIR TODOS LOS REQUISITOS FISCALES APLICABLES.----------

---

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" TRASLADARÁ POR SEPARADO A "EL INSTITUTO", EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDA A LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1° FRACCIÓN II, 14 FRACCIÓN Y 17 Y 18 DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.----------

---

DÉCIMA.- RESCISIÓN.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN:----------

A).-EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO A CARGO DEL **"PROVEEDOR".** ----------

---

B).- EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, PAQUETE No. **IEEA/08/12/18**.----------

---

B).- CUANDO, NO SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 TÉCNICO (PUNTO 1.1) DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA, PAQUETE No. **IEEA/08/12/18.**----------

---

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES.- EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** SE APLICARÁN LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA.----------

---

DÉCIMA SEGUNDA.- **PENAS CONVENCIONALES.-"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HAYA LUGAR POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EN EL LUGAR Y/O CON EL PERSONAL SEÑALADO POR UNA CANTIDAD IGUAL AL 5 AL MILLAR DIARIO DE LO INCUMPLIDO, MIENTRAS DURE EL INCUMPLIMIENTO, PASANDO 7 DÍAS NATURALES SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIENDO **"EL INSTITUTO"** EL QUE LE INDICARÁ POR ESCRITO EL MONTO DE LA PENA CORRESPONDIENTE. -

---

EL PAGO SE REALIZARÁ POR **"EL PROVEEDOR"**, A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, ACOMPAÑADO DE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** EN EL QUE SEÑALE LOS DÍAS DE ATRASO Y EL MONTO CORRESPONDIENTE, EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.----------

---

CUANDO EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **"EL PROVEEDOR"** NO SE DERIVE DEL ATRASO, SINO POR OTRAS CAUSAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, SE INICIARÁ EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR AL INCUMPLIMIENTO, LA RESCISIÓN DEL MISMO REALIZANDO EL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA.----------

---

DÉCIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- LAS CIRCUNSTANCIAS NO PREVISTAS EN ESTE CONTRATO SE SUJETARÁN A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER ESTATAL.----------

DÉCIMA CUARTA.- COMPETENCIA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA DIRIMIR CUALQUIER CONFLICTO QUE PUDIERA SUSCITARSE CON MOTIVO DE INTERPRETACIÓN O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, SE SUJETAN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CIVILES DEL ESTADO DE COLIMA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. ----------

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. A LOS 14 (CATORCE) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).----------

"I N S T I T U T O"

PROFR. MARTÍN ALCARAZ PARRA
DIRECTOR GENERAL

"EL PROVEEDOR"

CÉSAR ALEJANDRO MALDONADO ANDRADE
REPRESENTANTE LEGAL

T E S T I G O S

LICDA. ESTEFANÍA PÉREZ URSÚA
ENCARGADA DEL ÁREA JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

LIC. FRANCISCO MONTES FUENTES.
JEFE DEL DEPTO. DE ADON. Y FINANZAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tel. (312) 312 99 00

ANEXO N° 1

DE LAS BASES DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA PAQUETE No. IEEA/08/12/18

PAR-TIDA	CAN-TIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	1,210	M2	Suministro y aplicación de impermeabilizante garantía mínima de 5 años, incluye: limpieza de loza, aplicación de membrana, impermeabilizante y todo lo necesario para su correcta aplicación, en los inmuebles ubicados en el anexo No. 11
2	200	M2	Suministro y aplicación de pintura con garantía mínima de 5 años, incluye: resanes, aplicación de sellador para salitre y todo lo necesario para su correcta aplicación, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11
3	1	Servicio	Suministro e Instalación de bomba centrifuga de 1 HP, marca siemens, incluye todo lo necesario para su correcta instalación, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11
4	3	Servicio	Suministro e instalación de juego de baño, Incluye; Taza, tanque, lavabo, herrajes para tanque de agua, llave, mangueras para lavabo y todo lo necesario para su correcta instalación, en los inmuebles ubicados en el anexo No. 11
5	10	Servicio	Suministro y cambio de llaves y mangueras de lavabo, en los inmuebles ubicados en el anexo No. 11
6	1	Servicio	Construcción de drenaje de 6 Mts. de largo, con registro de 50 x 50 cm., con tubería de PCV, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11
7	1	Servicio	Suministro y colocación de muro de tablaroca de 6 x 3 Mts., doble vista, en color beinge, incluye; marco y puerta de tambor de madera, con chapa de perilla, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11
8	1	Servicio	Suministro y remplazo de muro de tablaroca de 3.10 x 2.50 Mts., doble vista, en color beinge, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11
9	2	Servicio	Suministro y colocación de techo de 3.00 x 3.50 Mts., con estructura metálica a base de tubular PTR de 2" x 2", muro de durock de 3.50 x .60 Mts., lámina de asbesto color roja, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11
10	1	Servicio	Suministro y colocación de cerca de 3 x 2.50 Mts. y puerta abatible de 2 hojas de 7 x 2.50 Mts., elaboradas con malla ciclónica de acero galvanizado Cal. 11 y con alambre de púas en espiral en la parte superior, en el inmueble ubicado en el anexo No. 11

ANEXO No. 2

UBICACIÓN DE INMUEBLES

No.		DIRECCIÓN	SERVICIO									
			IMPERMEA-BILIZACIÓN	PINTURA	BAÑOS	LLAVES Y MANGUERAS	DRENAJE	MURO TABLA-RROCA C/PUERTA	BOMBA DE AGUA	TECHOS	REMPLAZO DE MURO TABLAROCA	CERCA Y PUERTA DE MALLA CICLÓN
1	Plaza Comunitaria "MIRADOR DE LA CUMBRE III"	Calle Libelula Esq. Con Luciernaga, Colonia Mirador de la Cumbre, Colima, Col.	20 M2									
2	Plaza Comunitaria "MIGUEL HIDALGO"	Calle Genaro Vázquez S/N, Colonia Miguel Hidalgo, Tecomán, Col.			1		1					
3	Plaza Comunitaria "BAYARDO"	Calle Belice S/N, Colonia Bayardo, Tecomán, Col.	60 M2		1	3		1				
4	Plaza Comunitaria "MADRID"	Calle Honduras S/N, Colonia Centro, Localidad de Madrid, Tecomán, Col.			1							
5	Plaza Comunitaria "COFRADIA DE JUAREZ"	Calle Zaragoza, Esq. López Mateos, Cofradía de Juárez, Tecomán, Col.	160 M2									
6	Plaza Comunitaria "H. AYUNTAMIENTO"	Calle Morelos S/N, Colonia Centro, Tecomán, Col.							1			
7	Plaza Comunitaria "SAN MIGUEL"	Calle Jazmín S/N, Colonia San Miguel, Tecomán, Col.				2						
8	COORDINACIÓN DE ZONA II	Calle Abasolo No. 95 altos, Colonia Centro, Tecomán, Col.	300 M2			4				2		
9	Plaza Comunitaria "EL COLOMO"	Av. López Mateos S/N, el Colono, Manzanillo, Colima.		200 M2		1					1	
10	Plaza Comunitaria "LOMAS VERDES"	Calle Caoba S/N, Colonia Lomas Verdes, Manzanillo, Colima.										
11	Plaza Comunitaria C.R.O.C. "MANZANILLO"	Av. Elías Zamora Verduzco S/N, Colonia Valle de las Garzas, Manzanillo, Colima.	50 M2									
12	ALMACEN ESTATAL	Av. Tecomán No. 690, Colonia Luis Donaldo Colosio, Colima, Col.	620 M2									1

Calzada Pedro A. Galván Norte No. 215, Col. Centro, C.P. 28000, Colima, Col. Tel. (312) 312 99 00